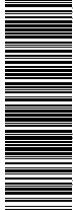




SOLICITANTE						
DNI/CIF: V30928675	NOMBRE/R.SOCIAL: UNIDAS PODEMOS, IZQUIERDA UNIDA, VERDES, EQUO		1er APELL:	2º APELL:		
CALLE: Ayuntamiento	Nº 1	Ptal:	Esc:	Piso:	Pta:	
EDIF:	URB:	CP: 30201	PBL: Cartagena		PRV: Murcia	
TELF: 968128808	MOVIL:	E-MAIL:			F.NAC:	

REPRESENTANTE						
DNI/CIF:	NOMBRE/R.SOCIAL:		1er APELL:	2º APELL:		
CALLE:	Nº	Ptal:	Esc:	Piso:	Pta:	
EDIF:	URB:	CP:	PBL:		PRV:	
TELF:	MOVIL:	E-MAIL:				

DATOS ESPECIFICOS DEL TRAMITE		CONDICIONES. Oposición a interoperabilidad entre Administraciones: NO
EXPONE Tras la sentencia del Juzgado de Lo Contencioso Administrativo 1 de Cartagena que estimó favorablemente un recurso contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del 10 de febrero de 2017, y que deja sin efecto el renombramiento de la calle General Millán Astray como calle Alegría		
SOLICITA Que en virtud de la Ley de Memoria Histórica, y para dar cumplimiento cuanto antes al mandato democrático de la ciudadanía de Cartagena, que se inicie un nuevo expediente administrativo, cumpliendo con todos los requisitos y procedimientos legales, para que esta calle del pueblo de Santa Ana cambie a la mayor brevedad su denominación, por todas las razones ya expuestas en su momento por la comisión técnica creada a tal efecto.		
Firma del/la interesado		
Cartagena, martes, 7 de enero de 2020		



Protección de Datos

"En previsión de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales Sus datos serán incorporados al registro de actividades de tratamiento de SECRETARÍA GENERAL, del cual es responsable el Ayuntamiento de Cartagena con sede sita en C/ San Miguel, 8. 30201 en Cartagena - Murcia; Fichero que contiene datos personales de vecinos, residentes, ciudadanos, miembros de Gobierno Municipal y políticos necesarios para llevar a cabo los Servicios Generales Administrativos de la Secretaría General de la Gestión de los Plenos Municipales
Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, 8. 30201 (Cartagena - Murcia. España), o mediante correo electrónico acreditando su identidad a la dirección lopd@ayto-cartagena.es."

Reg. ENTRADA 07/01/2020
Nº Reg General: 2020/603
Nº Reg Servicio:
Página 2 de 2

El documento fue firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Verificación del documento, indicar el código QVRF8946VWJU22KU en la URL <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

